# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 221 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 04 JUL 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 073-2016-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, señala en el numeral 42.1, artículo 42 que la incorporación de mayores fondos públicos, lo siguiente: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", menciona en el numeral 23.4, Artículo 23°, en relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, con Informe Técnico N° 0251-2016-MAM-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura solicita que se incorpore dentro de nuestro presupuesto el importe de S/. 1,300,000.00 soles para la actividad "Mantenimiento de Infraestructura"; en tal sentido solicita que mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, en la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados", Rubro 18 "Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones" por la suma de S/. 1, 300,000.00 soles;

Que, asimismo, mediante Informe N° 073-2016-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que según reporte SIAG "Resumen de Recaudación de Ingresos 2016", se observa que a la fecha existe un saldo por incorporar en el presupuesto institucional correspondiente al Rubro 18 "Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones", esto como consecuencia de haberse recibido mayores fondos públicos producto de las transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas en el presente ejercicio fiscal en el tipo de recursos "Regalías Mineras";

Estando a las consideraciones expuestas, en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE** la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, en la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados", Rubro 18 "Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones" por la suma de S/. 1, 300,000.00 soles, conforme al siguiente cuadro:

| INGRESOS | En Nuevos Soles |
|---|---|
| 5 Recursos Determinados | 1,300,000.00 |
| 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones | 1,300,000.00 |
| 1 Ingresos Presupuestarios | 1,300,000.00 |
| 1 4 Donaciones y Transferencias | 1,300,000.00 |
| 1 4 1 4. 2 1 Regalías Mineras | 1,300,000.00 |
| **TOTAL INGRESOS** | **1,300,000.00** |

**Soles**



Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018

**EGRESOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

| | |
|---|---|
| 5 Recursos Determinados | 1,300,000.00 |
| 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones | 1,300,000.00 |
| 9002 APNOP | 1,300,000.00 |
| 3999999 Sin Producto | 1,300,000.00 |
| 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública | 1,300,000.00 |
| 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia | 1,300,000.00 |
| 006 Gestión | 1,300,000.00 |
| 0010 Infraestructura y Equipamiento | 1,300,000.00 |
| 2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos | 1,300,000.00 |
| **TOTAL EGRESOS** | **1,300,000.00** |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la elaboración de las correspondientes notas presupuestarias de ser necesario, para la presente modificación presupuestaria.

**ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE** copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE